

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Montevideo, 27 de diciembre de 2017.

DIRECTORIO

VISTO: la Iniciativa Estratégica N° 08 “Implementar el marco metodológico en gestión de proyectos” del Plan Integral Anual 2017, a cargo de la Gerencia de Planificación y Gestión Estratégica.

RESULTANDO: I) que por resolución D/371/2016 de 21 de diciembre de 2016 se aprobó el Marco Metodológico para la Gestión de Proyectos y Portafolio para su plena aplicación a todos los proyectos que se gestionen en el Banco Central del Uruguay, a partir del 1 de enero de 2018;

II) que del análisis de los resultados por la aplicación del referido Marco en tres proyectos pilotos durante el año 2017 en los que la Gerencia de Planificación y Gestión Estratégica realizó reuniones de coordinación, seguimiento e instancias de apoyo al equipo, líder y sponsor de cada uno de ellos, además de talleres a interesados clave, se propone – en lo principal – modificar la definición de la dimensión de los proyectos, reducir el número de activos así como ajustar la descripción del portafolio.

CONSIDERANDO: I) que el Marco Metodológico para la Gestión de Proyectos y Portafolio toma como base tanto las mejores prácticas y herramientas utilizadas en la Institución, como las propuestas establecidas por los estándares internacionales, adoptando las recomendaciones que mejor se adaptan al Banco Central del Uruguay, de acuerdo con sus cometidos legales y objetivos estratégicos;

II) que luego de un año de aplicación del referido Marco en tres proyectos piloto y a partir de las lecciones aprendidas se entiende pertinente modificar el Marco Metodológico para la Gestión de Proyectos y Portafolio.

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la Gerencia de Planificación y Gestión Estratégica el 22 de diciembre de 2017 y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2016-50-1-2776,

SE RESUELVE:

1) Aprobar el “Marco Metodológico para la Gestión de Proyectos y Portafolio” que luce de fojas 152 a 261 del expediente N° 2016-50-1-2776, el que será de aplicación obligatoria en la institución, a partir del 1 de enero de 2018.

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

2) Encomendar a la Gerencia de Planificación y Gestión Estratégica la difusión de la nueva versión del “Marco Metodológico para la Gestión de Proyectos y Portafolio” aprobado en el numeral 1).

3) Dejar sin efecto el Marco Metodológico para la Gestión de Proyectos y Portafolio, aprobado por resolución D/371/2016 de 21 de diciembre de 2016.

(Sesión de hoy – Acta N° 3349)

(Expediente N° 2016-50-1-2776)

Alfredo Allo
Gerente de Área

Cn/mpg/ds
Resolución publicable